

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Inés Criado y Salvador Portillo

10 de enero 2025

Destacados

1. EBA publica sus directrices finales para la gestión de riesgos ESG
2. ECB publica actualización del marco para evaluar los colchones de capital de las OSIIs
3. EBA lanza a consulta sus RTS sobre el tratamiento prudencial transitorio de los cripto activos
4. EBA publica plan de trabajo 2025 - 2027
5. PRA emite declaración de política sobre evaluación de resolución

Global

- **FSB publica informe de progreso sobre el cumplimiento de los objetivos de pagos transfronterizos**
[Monitorea](#) el progreso hacia los 11 objetivos globales y en esta edición, revisa la metodología para calcular los KPI de velocidad y transparencia para pagos minoristas.

Europa

- **EBA publica sus directrices finales para la gestión de riesgos ESG**
[Establecen](#) los requisitos para la gestión de estos riesgos y el contenido de los llamados planes prudenciales de transición. Se aplicarán a partir del 11 ene 2026, excepto para entidades pequeñas y no complejas.
- **ECB publica actualización del marco para evaluar los colchones de capital de las OSIIs**
Para que la [metodología de suelos](#) mínimos tenga en cuenta la importancia sistémica de las OSIIs para la unión bancaria en su conjunto. El 1 ene 2028 será de completa aplicación.
- **EBA lanza a consulta sus RTS sobre el tratamiento prudencial transitorio de los cripto activos**
[Desarrollan](#) el tratamiento de capital para las exposiciones *ART (Asset-Referenced Tokens)* y de otros cripto activos y lo alinean, en cierta medida, con el estándar de Basilea. Plazo: 8 abr 2025.
- **EBA publica plan de trabajo 2025 - 2027**
[Foco](#) en el desarrollo de regulaciones prudenciales, análisis de riesgos, entrega a *AMLA* del mandato *AML*, supervisión de proveedores de servicios de TIC de terceros y emisores de *tokens* referenciadas a activos y a dinero electrónico que sean significativos.

- **ESMA inicia la selección de los Proveedores de Cintas Consolidadas (CTP) para bonos y obligaciones**
El *CTP* [busca](#) mejorar la transparencia y la eficiencia del mercado mediante la consolidación de los datos de negociación de diversos centros de negociación en un flujo electrónico único y continuo. Plazo: 7 feb 2025.
- **ESMA publica comentarios recibidos sobre su propuesta de modelos de divulgación de titulaciones**
[Proporciona](#) un análisis detallado sobre los costes y beneficios de revisar el marco de divulgación existente, en línea con las cuatro posibles opciones de implementación propuestas en el Documento de Consulta.
- **EIOPA publica las tasas semestrales libres de riesgo desplazadas**
Se [aplican](#) para calcular la duración ajustada a la opción de las provisiones técnicas, que debe comunicarse de conformidad con las Directrices sobre la presentación de información con fines de estabilidad financiera.
- **SSM publica estadísticas supervisoras correspondientes al Q3 2024**
[Muestran](#) que los bancos de la UE mantienen sólidas posiciones de capital y liquidez, mientras que las cifras de rentabilidad y NPLs se mantienen estables en comparación con el trimestre anterior.
- **ESMA publica los ficheros ESEF XBRL 2024 y la suite de conformidad ESEF**
Ayuda a los proveedores de software y a los emisores a preparar los estados financieros consolidados *IFRS* 2024 utilizando la versión más actualizada del formato *ESEF*.

España

- **MinECO amplía las competencias de la CNMC como coordinador de servicios digitales**
La reforma responde a lo dispuesto en el Reglamento europeo sobre servicios digitales, por el que cada Estado miembro debe crear un [coordinador de servicios digitales](#).

Reino Unido

- **PRA emite declaración de política sobre evaluación de resolución**
[Guía final](#) (que entrará en vigor el 10 ene 2025), proporciona una mayor flexibilidad sobre el momento de la presentación y divulgación del informe de Evaluación de la Resolución.
- **BoE, FCA, PRA y PSR realizan la revisión para 2024 del MoU sobre sistemas de pago en UK**
El *MoU* de las [autoridades](#) establece un marco que utilizan para cooperar en relación con los sistemas de pago. La Ley de Servicios Financieros de 2013 exige que las autoridades realicen una revisión anual.

Estados Unidos

- **US Treasury publica las normas finales para los créditos de electricidad limpia**
[Proporcionan](#) certeza sobre qué tecnologías de electricidad limpia y cero emisiones califican para los créditos y orientación para aclarar cómo las tecnologías de combustión y gasificación pueden calificar en el futuro.
- **OCC publica informe anual 2024**
[Ofrece](#) una visión general del estado del sistema bancario federal, se analizan sus prioridades e iniciativas estratégicas y se da cuenta de la gestión y el estado financiero de la agencia.

- **OCC anuncia revisión de los umbrales de tamaño de los activos utilizados para definir los bancos**
[Ajusta](#) los umbrales actuales de «pequeño banco o asociación de ahorro» y «pequeño banco o asociación de ahorro intermedio» en función de la variación porcentual anual de una medida del IPC, con efecto 1 ene 2025.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Cómo deben los bancos integrar los riesgos climáticos en su gestión*. Agosto 2024
- [Artículo](#). *Basilea III: buena noticia para los 'conductores' financieros prudentes*. Junio 2024
- [Artículo](#). *Lecciones y reformas tras un año de las turbulencias bancarias*. Mayo 2024
- [Artículo](#). *¿Favorecerá el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial el desarrollo de esta tecnología?* Marzo 2024

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com